



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 004-2019-CGyT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Ing. Ronald Manuel Panduro Tejada, Dr., Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Forestales—UNAP, comunica a la Secretaría Académica que en sesión extraordinaria n. 21 del 22 de enero, se **APROBÓ** el Plan de Trabajo de Tesis titulado: "RELACIÓN DE DOS VARIABLES Y SU PREDICCIÓN EN EL CRECIMIENTO DE PLANTAS DE TRES ESPECIES DE LA FAMILIA *Burseraceae*, PUERTO ALMENDRA, LORETO, PERÚ", presentado por el bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales **ELVIS MANUEL FLORES CHANCHARI**; designando como asesor al Ing. **Jorge Elías Alván Ruiz, Dr.**; docente Principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Forestales-UNAP.

Que, dando cumplimiento a los artículos 08°, inciso a y b; 09°, 10°, 11° y 12° del reglamento de grados y títulos de la UNAP, que dice:

1. Son competencia del Comité de Grados y Títulos:
 - a. Evaluar y dictaminar la solicitud de inscripción del plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista, de ser procedente será oficializado con resolución decanal, la misma que será registrada en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación.
 - b. Aprobar el plan de trabajo de investigación para la obtención del título profesional.
2. El Asesor o asesores son designados mediante Resolución Decanal a propuesta de su respectivo Comité de Grados y Títulos. El asesor principal debe tener formación académica (maestría, doctorado) e investigaciones preponderantes en el tema de estudio, debe estar inscrito en el DINA del Concytec y aprobar el examen de Conducta Responsable de Investigación. El asesoramiento tiene una duración máxima de: Un (01) año.
3. Son funciones del profesor asesor o asesores:
 - a) Avalar el plan de trabajo presentado por el autor para optar el título profesional.
 - b) Informar al comité de grados y títulos el avance en la elaboración, la ejecución del plan de trabajo, la redacción del informe final trimestralmente de acuerdo al protocolo elaborado por el Vicerrectorado de Investigación y la culminación del Trabajo, para los trámites correspondientes.
 - c) Asesorar la ejecución del Trabajo.
 - d) Desarrollar la asesoría enmarcado dentro de la Conducta responsable de la investigación.
 - e) Firmar colegiadamente con el jurado el acta de sustentación.
 - f) Solicitar al presidente del jurado calificador y dictaminador la autorización escrita de impresión, encuadernado y empaste del documento final. Adjunta una declaración jurada de haber levantado las observaciones y recomendaciones.



RESOLUCION DECANAL N° 020-2019-FCF-UNAP
Iquitos, 30 de enero 2019

Que, de acuerdo al reglamento de grados y títulos vigente de la UNAP, la Decanatura estima pertinente emitir la Resolución Decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Tesis titulado: "RELACIÓN DE DOS VARIABLES Y SU PREDICCIÓN EN EL CRECIMIENTO DE PLANTAS DE TRES ESPECIES DE LA FAMILIA *Burseraceae*, PUERTO ALMENDRA, LORETO, PERÚ", presentado por el bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales **ELVIS MANUEL FLORES CHANCHARI**.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer como asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Ing. **JORGE ELÍAS ALVÁN RUIZ, Dr.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. **TEDI PACHECO GOMEZ, M.Sc.**
Decano




Ing. **PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.**
Secretario Académico

